



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

DECRETO NRO. 082

JUNIO 21 DE 2023

Código: F-PD-014

Vérsión: 03

Fecha: 07/07/2021

Página 1 de 6

**" POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS Y SE REALIZAN  
TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA  
ACTUAL VIGENCIA FISCAL "**

El Alcalde del Municipio de La Ceja del Tambo, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, y en especial de las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 019 de 1997 y el Acuerdo 014 de 2022 y ,

**CONSIDERANDO**

1. Que el 30 de diciembre de 2022 se suscribió Convenio Interadministrativo N° 299-2022 entre la Empresa de vivienda de Antioquia - VIVA y El Municipio de La Ceja, cuyo objeto es "*Convenio interadministrativo de cofinanciación en el marco de tercera convocatoria, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y rural en el municipio de la Ceja*".
2. Que el valor del presente Convenio asciende a la suma de Ochocientos veintiún mil setecientos tres mil seiscientos noventa y tres pesos (\$821.703.693), de los cuales Empresa de vivienda de Antioquia - VIVA aporta la suma de Cuatrocientos noventa y tres millones veintidós mil doscientos dieciséis pesos (\$493.022.216) equivalentes al 60% y el Municipio de la Ceja aporta la suma de Trescientos veintiocho millones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos (\$328.681.477) equivalentes al 40%.
3. Que los recursos aportados por el Empresa de vivienda de Antioquia - VIVA por la suma de Cuatrocientos noventa y tres millones veintidós mil doscientos dieciséis pesos (\$493.022.216) deben ser adicionados al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal.
4. Que para realizar la adición de recursos al presupuesto municipal se hace necesaria la creación de unos artículos presupuestales de conformidad con lo establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales, en el componente de servicios para la comunidad sociales y personales.
5. Que el día 20 de junio de 2023, se hace un análisis a la ejecución presupuestal ingresos y se evidencia que el ingreso proveniente de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, con corte a esta misma fecha, presenta un recaudo del 151.77%, equivalentes a la suma de Mil quinientos noventa y cinco millones seiscientos veintisiete mil ciento setenta y siete pesos (\$1.595.627.173) con

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	<b>DECRETO NRO. 082</b>  <b>JUNIO 21 DE 2023</b>	Código: F-PD-014
		Versión: 03
		Fecha: 07/07/2021
		Página 2 de 6

**" POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS Y SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL "**

respecto del total presupuesto el cual asciende a la suma de Mil cincuenta y dos millones de pesos (\$1.052.000.000), es decir que se presenta un saldo en exceso por mayor valor recaudado por la suma de Quinientos cuarenta y cuatro millones seiscientos veintisiete mil ciento setenta y seis pesos (\$544.627.176).

6. Que mediante oficio S.S.P.S 1400.218 con radicado N° 001055 del 21 de junio de 2023 la Secretaria de Salud y Protección social solicita a la Secretaria de Hacienda realizar adición del saldo por exceso de los recursos recibidos por concepto de la estampilla para el bienestar del adulto mayor con el fin de fortalecer los proyectos Modalidad centro día para el adulto mayor y centro de protección social adulto mayor.
7. Que en atención a lo anterior, la líder del Programa contabilidad del Municipio de la Ceja, mediante certificado SH.1200.OC-IN 022 de junio 21 de 2023, certifica la disponibilidad de los ingresos del Municipio para abrir créditos adicionales al presupuesto provenientes de recursos de Cofinanciación de la Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA y la estampilla para el bienestar del adulto mayor por la suma de Mil treinta y siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos (\$1.037.649.392).
8. Que mediante oficio S.E 1500.01-065 con radicado número 001044 del 20 de Junio de 2023 el Secretario de Educación solicita a la Secretaría de Hacienda realizar traslado presupuestal por la suma de Veinte millones ochocientos cinco mil noventa y tres pesos (\$20.805.093) del rubro 2.3.2.02.02.009.030 Fortalecimiento de las capacidades educativas en el municipio de la ceja la suma de \$ 20.167.743 y del rubro 2.3.2.02.02.009.029 Fortalecimiento de los programas de acceso fomento y permanencia en la educación en el municipio de la ceja la suma de \$ 637.350 hacia el rubro 2.3.2.02.02.008.029 la suma de 3.619.694 y al rubro 2.3.2.02.02.009.028 \$ 17.185.399, con el fin de fortalecer las áreas de gestión educativa y social en el Municipio de la Ceja.
9. Que el numeral 11 del artículo tercero del Acuerdo 014 de 2022 *"por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de la Ceja del Tambo para la vigencia fiscal 2023"*, Autoriza al Alcalde Municipal por el término de (6) meses contados a partir del primero de enero del año 2023 para efectuar



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

DECRETO NRO. 082

JUNIO 21 DE 2023

Código: F-PD-014

Versión: 03

Fecha: 07/07/2021

Página 3 de 6

**" POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS Y SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL "**

adiciones al presupuesto por Decreto Municipal, previo certificado por parte del Contador Municipal, sobre la disponibilidad de los recursos, para abrir créditos adicionales o aumentar el monto de las apropiaciones.

- 10. Que el numeral 12 del artículo tercero del Acuerdo 014 de 2022 Autoriza al Alcalde Municipal por el término de (6) meses contados a partir del primero de enero del año 2023 para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión los cuales serán efectuados por Decreto en el caso del presupuesto Municipal.
- 11. Que el numeral 23 del artículo tercero del Acuerdo 014 de 2022 Autoriza al Alcalde Municipal por el término de (6) meses contados a partir del primero de enero del año 2023 para crear los códigos que se requieran para el normal funcionamiento y desarrollo del presupuesto general de la vigencia 2023 y la ejecución del Plan de Desarrollo.
- 12. Que según lo establece el literal g del artículo 29, de la Ley 1551 de 2012, el Alcalde Municipal está facultado para incorporar dentro del presupuesto municipal mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CREAR en el presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal los siguientes códigos presupuestales:

CÓDIGO	FONDO	DESCRIPCIÓN
1.1.02.06.006 06.02.18	20	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANT (VIVA) CONV INT N°CI 299-2022 COFIN 3RA CONVOCATORIA MEJORAMIENTOS

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	<b>DECRETO NRO. 082</b>  <b>JUNIO 21 DE 2023</b>	Código: F-PD-014
		Versión: 03
		Fecha: 07/07/2021
		Página 4 de 6

**" POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS Y SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL "**

VIVIENDA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA
--

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CREAR en el presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal los siguientes códigos presupuestales:

CÓDIGO	FONDO	DESCRIPCIÓN
2.3.2.02.02.009.122	20	APOYO AL MANTENIMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA

**ARTÍCULO TERCERO:** ADICIONAR el presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal en la suma de Mil treinta y siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos (\$1.037.649.392), según el siguiente detalle:

CÓDIGO	FONDO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1.02.06.006.06.02.18	20	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANT (VIVA) CONV INT N°CI 299-2022 COFIN 3RA CONVOCATORIA MEJORAMIENTOS VIVIENDA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA	493,022,216
1.1.01.02.300.01	80	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	544,627,176

**ARTÍCULO CUARTO:** ADICIONAR el presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de siete Mil treinta y siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos (\$1.037.649.392), según el siguiente detalle:



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

DECRETO NRO. 082

JUNIO 21 DE 2023

Código: F-PD-014

Versión: 03

Fecha: 07/07/2021

Página 5 de 6

**" POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS Y SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL "**

CÓDIGO	FONDO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.122	20	APOYO AL MANTENIMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA	493,022,216
2.3.2.02.02.009.041	80	CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR (30%)	163,388,153
2.3.2.02.02.009.042	80	MODALIDAD CENTRO DÍA PARA EL ADULTO MAYOR (70%)	381,239,023

**ARTÍCULO QUINTO:** CONTRACREDITAR el presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de Veinte millones ochocientos cinco mil noventa y tres pesos (\$ 20,805,093), según el siguiente detalle:

CÓDIGO	FONDO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.030	10	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA	20,167,743
2.3.2.02.02.009.029	10	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ACCESO FOMENTO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA	637,350

**ARTÍCULO SEXTO:** ACREDITAR el presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de Veinte millones ochocientos cinco mil noventa y tres pesos (\$ 20,805,093), según el siguiente detalle:

CÓDIGO	FONDO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.008.029	10	FORTALECIMIENTO ÁREAS DE GESTIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA	3,619,694
2.3.2.02.02.009.028	10	FORTALECIMIENTO ÁREAS DE GESTIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA	17,185,399

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	<b>DECRETO NRO. 082</b>  <b>JUNIO 21 DE 2023</b>	Código: F-PD-014
		Versión: 03
		Fecha: 07/07/2021
		Página 6 de 6

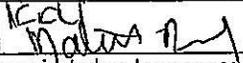
**" POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS Y SE REALIZAN  
TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA  
ACTUAL VIGENCIA FISCAL "**

**ARTICULO SÉPTIMO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Ceja del Tambo, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés (21/06/2023).

  
**NELSON CARMONA LOPERA**  
Alcalde Municipal

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Lady Loaiza – Líder de Presupuesto (e )		21/06/2023
Revisó y ajustó	Lady Loaiza – Líder de Presupuesto (e ) Natalia Román Cardona, Secretaria de Hacienda		21/06/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma			